

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR NACIMIENTOS



No. 2565

Marg. No. 508 Tomo R-F Año, 2021

PARTIDA NUMERO dos mil quinientos sesenta y cuatro tomo quinto del año dos mil dieciocho.

EVANS YAHIR, sexo masculino, nació a las quince horas y cuarenta y ocho minutos del día veintitres de julio del año dos mil dieciocho, en el Hospital San Juan de Dios de esta ciudad; siendo hijo de DIANA CAROLINA DURAN BARRIENTOS, de veintiún años de edad, Estudiante, originaria de Santa Ana, Santa Ana, del domicilio de Colonia Rio Zarco tercera etapa pasaje candelaria casa número cuatro Cantón Cutumay Camones de esta ciudad y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Unico de Identidad número cero cuatro tres cero seis uno cuatro cuatro guión tres; y de OSCAR ARMANDO LOPEZ MORALES de veintiocho años de edad; Tecnico Electricista, originario de Santa Ana, Santa Ana, del domicilio de Colonia Rio Zarco tercera etapa pasaje candelaria casa número cuatro Cantón Cutumay Camones de esta ciudad y de nacionalidad Salvadoreña. Dió estos datos OSCAR ARMANDO LOPEZ MORALES quién manifiesta ser padre del recién nacido y en tal concepto firma. El infrascrito jefe del Registro del Estado Familiar identificó al informante por medio de su Documento Unico de Identidad número cero cuatro tres cero seis uno cuatro cuatro guión tres.

ALCALDIA MUNICIPAL: Santa Ana, tres de agosto del año dos mil dieciocho.



ESTACEARTHROLADIONLOPEZ MORALES

NO ES VÁLIDA SIN SU MARGINACIÓN JEFE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

Lic Jaime Vladimir Baires Flores Jeff de Registro del Estado Familiar Marginal número: quinientos ocho. La parte interesada se ha presentado a esta Alcaldía Municipal, para solicitar Rectificación de Partida de Nacimientos el día ocho de Noviembre de dos mil veintiuno . A nombre del inscrito(a) EVANS YAHIR LOPEZ DURAN. Para lo cual presentó los siguientes documentos: Certificación de Partida de Nacimiento, la cual ha sido aceptada en base al Articulo 17, literal b, de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regimenes patrimoniales del matrimonio, se procede a corregir error involuntario en el sentido que: se consignó de forma errónea el número de Documento Único de Identidad de la madre del Inscrito, siendo lo correcto: CERO CINCO CINCO NUEVE CUATRO SIETE OCHO UNO - SIETE -. Santa Ana. OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Es conforme. Licda. Cindy Raquel Peraza de Alvarado. Jefe del Registro del Estado Familiar.



REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR DEL ESTADO FAMILIAR CERTIFICA: QUE LA ANTERIOR INFORMACION CORRESPONDE AL REGISTRO DE NACIMIENTO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, ES FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL CON LA CUAL SE CONFRONTÓ Y PARA LOS EFECTOS DE LEY SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LICDA MAGDALENA BEATRIZ CHICAS OSORIO JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR



